

A la atención de la Ilma. Sra. Presidenta de la Confederación Hidrológica del Duero.

D. Manuel de Dios Bellido, como Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Babilafuente (Salamanca), integrada en FERDUERO, como regante y, sobre todo, como ciudadano, afectado por el contenido del nuevo Plan hidrológico de la Cuenca del Duero, quiero exponer las siguientes alegaciones al contenido del mismo:

1º.- Mi adhesión al contenido del documento de alegaciones presentado en su día por el Presidente de FERDUERO, cuyo contenido suscribo.

2º.- Al respecto del agua, como recurso natural, escaso, objeto de múltiples usos, regulado por múltiples textos legislativos empezando por la Constitución vigente (art. 45), diré que es un bien disputado, explotado social y económicamente por diversos y variados sectores, no siempre coincidentes en el respeto y conservación del mismo; es decir, un bien de máximo interés para la sociedad. Requiere por tanto del contenido del citado art. 45, 2º de la C.E. y, desde luego, del apoyo "... de la indispensable solidaridad colectiva".

3º.- He asistido a múltiples sesiones informativas y de debate acerca de la constitución de los planes hidrológicos aprobados hasta la fecha. Como regante y como representante de una C.R. soy consciente de que tan preciado bien como es el agua, debe ser objeto de ordenación y control fehaciente con el fin de aunar los diferentes, variados y, a veces, contrapuestos intereses que concita el uso de este recurso. Los representantes de FERDUERO hemos votado a favor de estos planes confiados en que su contenido sería llevado a cabo con rigor, con criterio y voluntad; pero ante el nuevo Plan hemos de hacer aflorar una desilusión total por el escaso cumplimiento de los anteriores:

- Las dotaciones económicas para realizar los diferentes contenidos contemplados apenas se han realizado.
- Las ejecuciones de obras nuevas o modificaciones o reparaciones de las actuales, brillan por su ausencia.
- Por un lado, los Poderes públicos animan y dotan fondos y facilidades para que los agricultores nos embarquemos en inversiones cuantiosas, con el esfuerzo que suponen tal y como está la Agricultura hoy en día y, además se nos exige una reconversión mental a la hora de abordar nuestra actividad por la existencia de todo tipo de medidas ambientalistas que nos condicionan, y por otro, se comprime el uso del agua en contenido y calidad, pues esos mismos Poderes no dotan de voluntad económica y ejecutoria la primera iniciativa.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000031342

CSV

GEISER-a01d-96b3-d260-4a26-aa45-6b8b-7539-a13a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/11/2020 18:12:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



- Cuando se han expuesto datos de caudales ecológicos, estado de las aguas, etc. Se ha creado una desconfianza por parte del mundo agrícola de tales datos pues han chocado con la experiencia diaria que los agricultores tenemos de nuestra realidad.
- Hay una dejación en el mantenimiento de los diferentes cauces públicos por parte de la Administración pues no aborda la limpieza de los mismos, ocasionando daños colaterales en el caso de riadas o avenidas. En múltiples ocasiones las CC.RR no hemos brindado a realizar esta labor, con el control público pertinente y se nos ha negado esta intención alegando que en dichos cauces no podemos intervenir; es decir, ni se hace ni se deja hacer.
- Etc., etc.

Conceptos como “contaminación difusa”, “caudales ecológicos”, “uso sostenible de aguas subterráneas”, “sostenibilidad de las demandas de regadío”, “adaptación al cambio climático”, etc., han sido debatidos en los diferentes foros, han quedado contemplados en los planes hidrológicos y, en el actual también; pero ha llegado la deliberación a un punto tal que nos opone a la aprobación del nuevo Plan porque contemplamos que se sigue en la misma dinámica de cubrir un expediente, un trámite ante Europa y no aflora la verdadera voluntad de planificar el uso del agua con criterios técnicos y POLÍTICAS DE ESTADO. Como prueba de esta afirmación me remito a la permanente representación de sector tan interesado como el agrícola en los diferentes órganos de decisión, al mismo tiempo que crece la de los Órganos Institucionales. Priman otros intereses fomentados por la tendencia ambientalista, en sentido no exacto e interesado, que guía al actual Ministerio de Medio Ambiente y Transición Ecológica, que da la impresión de contemplar la actividad agrícola como perniciosa y perturbadora, siendo los más interesados en respetar el medio ambiente, habiendo sido declarada, por otra parte, como fundamental, máxime en los tiempos actuales en los que hay que realizar el esfuerzo de surtir de alimentos a una sociedad necesitada, a pesar de las circunstancias imperantes.

Especial atención requiere el criterio o principio de “recuperación de costes” que exige la Administración en la inversión hidráulica, abordando, además, los gastos corrientes de gestión del agua por parte de los usuarios, según los datos que se presenten, atendiendo, poco menos, que a un acto de fe ya que la experiencia al respecto es de opacidad y desmesura en los mismos. De acuerdo que los sistemas hay que conservarlos y mejorarlos y hemos de contribuir en ese sentido pero con criterio de reparto y proporcionalidad en esa “recuperación de costes”

En fin, la regulación de los usos y circunstancias del agua por parte de los usuarios requiere una distancia e imparcialidad en las decisiones al respecto, una descarga de egoísmos (traspasos

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000031342

CSV

GEISER-a01d-96b3-d260-4a26-aa45-6b8b-7539-a13a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/11/2020 18:12:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



y trasvases) y la puesta de manifiesto de una verdadera política de Estado, "...apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva." Es muy sencillo, basta con seguir la exposición de motivos de la Ley 10 de 5 de julio de 2001 del Plan Hidrológico Nacional y, a la vez, tan difícil.

Por todo lo expuesto y, como manifiesta D. Ángel González Quintanilla en su escrito de alegaciones de 6 de octubre de 2020, in fine, y mientras no cambien las circunstancias que se contemplan en el proyecto, "NUESTRA POSICIÓN SÓLO PUEDE SER LA DE OPOPONERNOS A LA APROBACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO."

Babilafuente, 29 de octubre de 2020

EL ALEGANTE

Manuel de Dios Bellido

COMUNIDAD DE REGANTES
CANAL
DE
BABILAFUENTE

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

00005470e2000031342

CSV

GEISER-a01d-96b3-d260-4a26-aa45-6b8b-7539-a13a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

03/11/2020 18:12:34 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

